



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° N° 2021-00323396-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-00323396-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Mgter. María Alejandra NOVELLO, DNI 14.664.653, CUIT N° 27-14664653-6 para desempeñarse en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje, los días 22 y 23 de abril, 7 y 21 de mayo, 4 y 25 junio, 8 y 23 de julio, 6,27 y 28 de agosto de 2021 con una carga de 50 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 100.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación a la Fuente 12 – Recursos propios generados por la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1° Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2° de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado la Mgter. María Alejandra NOVELLO, en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje y disponer el

pago en concepto de legitimo abono de la suma adeudada de pesos \$ 80.000 (OCHENTA MIL).

ARTICULO 2º: Aprobar la contratación los días 6, 27 y 28 de agosto de 2021 bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Mgter. María Alejandra NOVELLO, en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 20.000 (Pesos VEINTE MIL).

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 - Recursos propios generados por la Especialización mencionada

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje (email: epdp_paisaje@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./